



CTRM
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

PUBLICIDAD ACTIVA

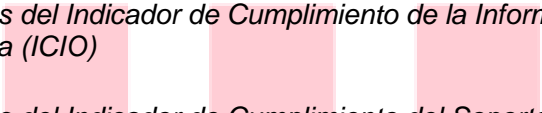


COMUNIDAD AUTÓNOMA

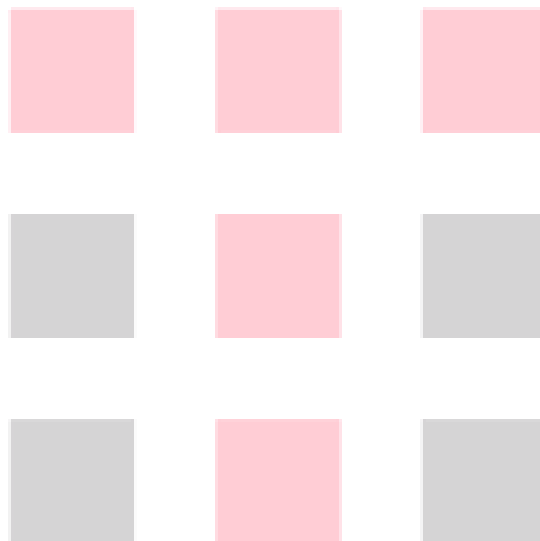
UNIVERSIDAD DE
MURCIA



2022

Contenido

1. Introducción		3
2. Información general		5
3. Entidad declarante		7
3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)		8
3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)		12
4. Conclusiones		15
		
		



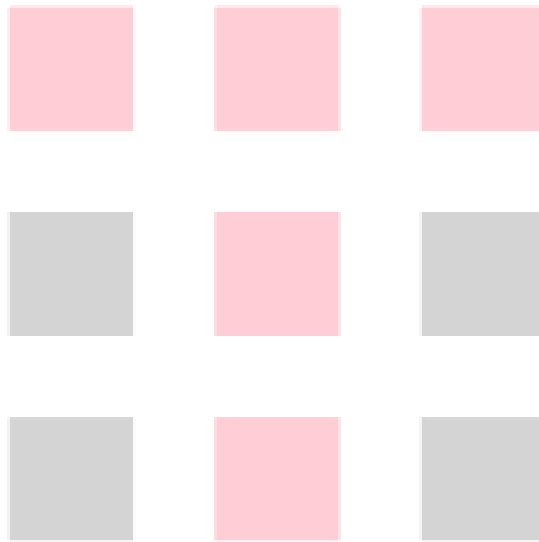
INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Al ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en esta categoría de entidades la única que está obligada por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, el 100% de las entidades ha cumplido con su obligación.

El presente informe está estructurado en dos secciones, cuyo contenido es presentado a continuación:

1. La primera sección sirve para ofrecer información general sobre la participación de las entidades consideradas en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
2. La segunda sección del informe se centra en el análisis de la entidad declarante atendiendo, en primer lugar, al ICIO, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación y, en segundo lugar, al ICS, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, o lo que es lo mismo, las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.



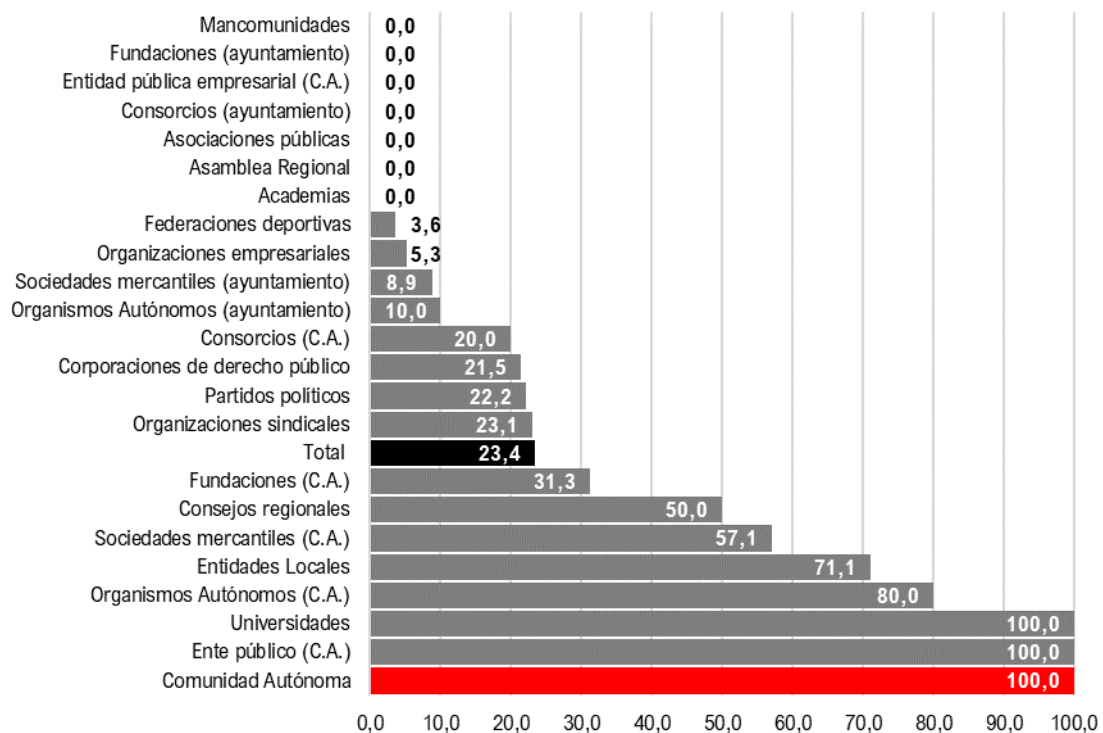
INFORMACIÓN GENERAL

2. Información general

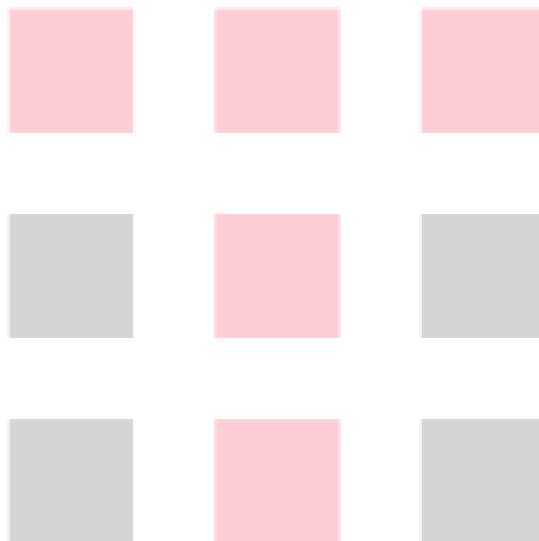
En el año 2022 el censo de entidades obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se elevaba a 333, y el número de entidades declarantes ascendió a 78, representando el 23,4% del total.

Como se ha señalado anteriormente, dado que sólo existe una Comunidad Autónoma en el ámbito de la Región de Murcia y ésta ha concurrido, se puede afirmar que el 100% de las entidades convocadas en esta categoría ha cumplido con su obligación (Gráfico 1).

Gráfico 1. Porcentaje de participación de las entidades en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa



Fuente: Elaboración propia.



ENTIDAD DECLARANTE

3. Entidad declarante

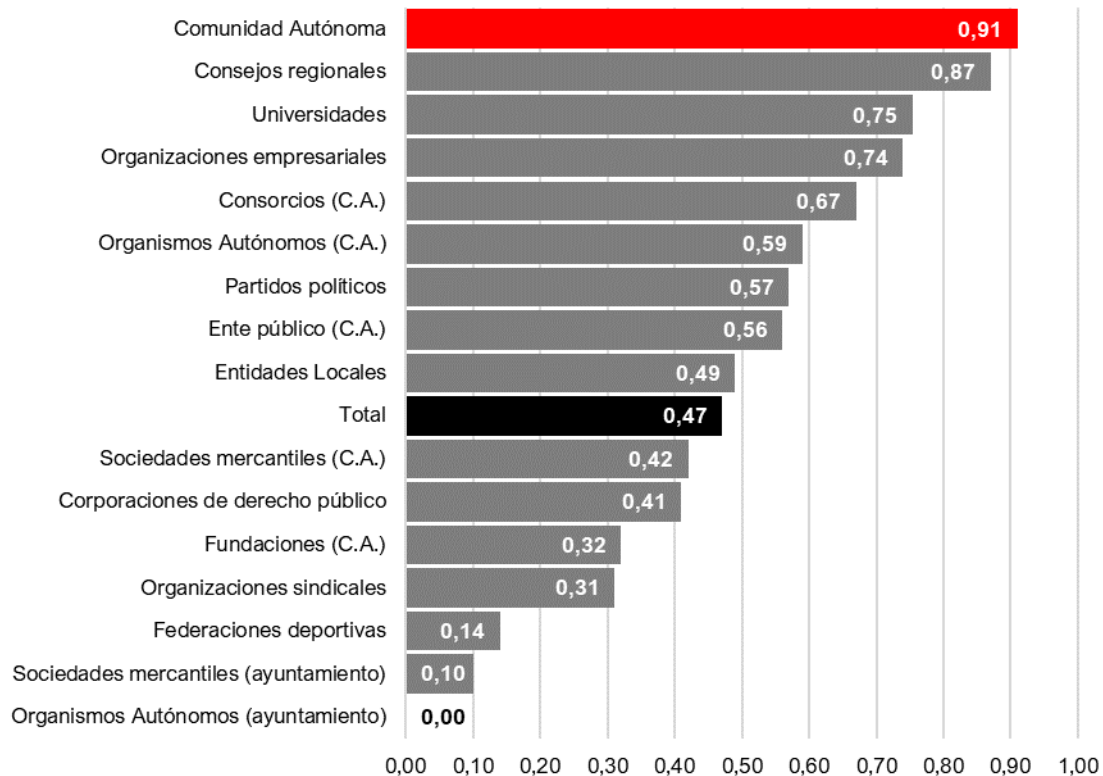
En esta sección se detallan los resultados del análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de la Comunidad Autónoma declarante del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de la Comunidad Autónoma ha alcanzado un valor de 0,91 ubicándose muy por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados y alcanzando el ICIO más alto (Gráfico 2).

Teniendo en cuenta la puntuación del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) que la Comunidad Autónoma consiguió el pasado año (0,82), se constata una mejora en 2022.

Gráfico 2. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), por tipo de entidad



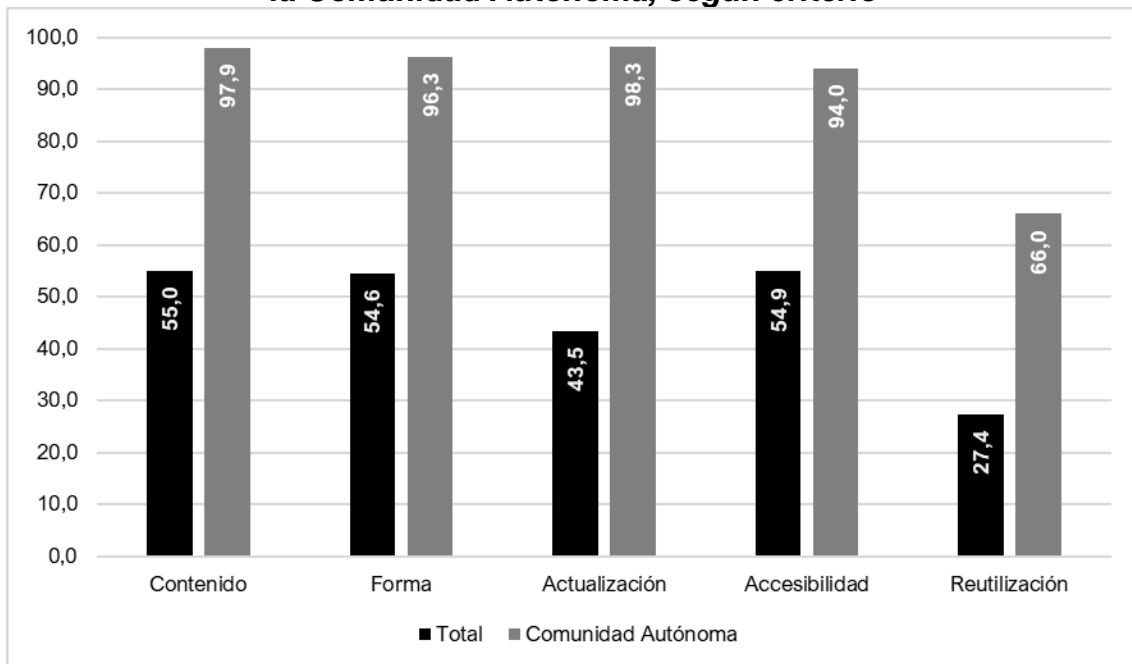
Fuente: Elaboración propia.

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), definido como aquel que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de las diferentes entidades en la publicación y el contenido de la información, se compone de cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia. Dichos criterios de valoración consideran el Contenido, la Forma de publicación, la Actualización, la Accesibilidad y la Reutilización de la información.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha obtenido buenas puntuaciones en todos los criterios, situándose en todos ellos por encima del valor promedio del ICIO (Gráfico 3). Las mejores puntuaciones las consigue en los criterios de Actualización de la información (98,3), Contenido de la publicación (97,9), Forma de publicación (96,3), Accesibilidad de la información

(94,0) y, por último, Reutilización (66,0). Por tanto, habría que centrar los esfuerzos de mejora por parte de la Comunidad Autónoma en este último criterio, es decir, debería potenciar el uso de formatos reutilizables en la publicación de la información, para que la misma estuviera en un formato al alcance de la comprensión de la ciudadanía, pero además debería estar disponible en un formato abierto y estructurado de forma legible por el ordenador.

Gráfico 3. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de la Comunidad Autónoma, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

Considerando los tipos de información, establecidos en la Ley 12/2014 que dan forma al mapa de obligaciones, sobre los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene obligación de responder, la Tabla 2 detalla la puntuación obtenida por cada tipo de información teniendo en cuenta los criterios del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

Tabla 2. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de la Comunidad Autónoma, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información sobre encomiendas de gestión	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Información institucional	95,7	100,0	100,0	100,0	99,1	79,5
Información patrimonial	95,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Información de recursos humanos	93,5	100,0	100,0	100,0	91,1	76,4
Información de relevancia jurídica	92,5	100,0	100,0	100,0	100,0	62,5
Información sobre contratos y convenios	92,4	100,0	88,1	100,0	95,2	78,6
Derecho de acceso	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Información presupuestaria y económico-financiera	89,4	100,0	100,0	100,0	92,0	55,0
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	86,7	95,7	95,7	95,7	93,0	53,3
Información organizativa	85,5	100,0	100,0	100,0	90,0	37,5

Fuente: Elaboración propia.

En la Comunidad Autónoma destacan todos los tipos de información y, especialmente, la información sobre Encomiendas de gestión (100), información Institucional (95,7) y Patrimonial (95,0). En general, el grado de cumplimiento respecto de todos los tipos de información es bastante alto, y el de peor grado de cumplimiento es el referido a la información Organizativa que, no obstante, alcanza un valor de 85,5 (Tabla 2).

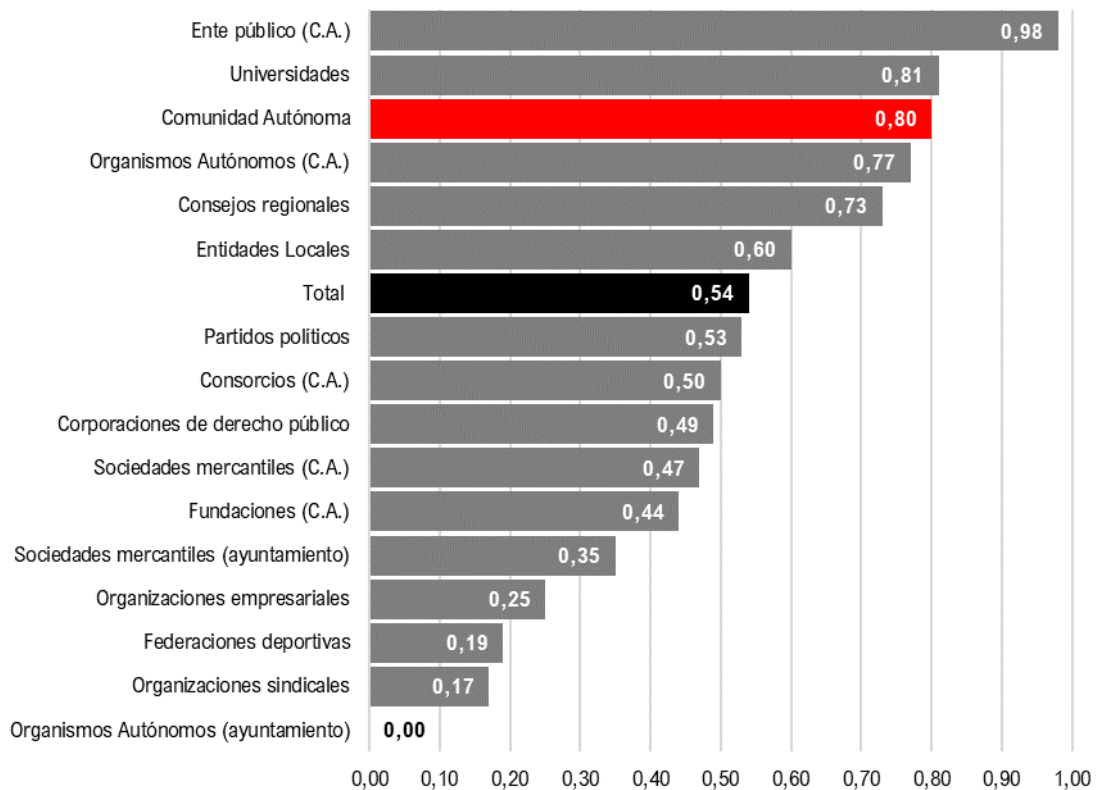
Por tanto, el mayor déficit de la Comunidad Autónoma en el cumplimiento de la información obligatoria se concentra en el uso de Formatos no reutilizables para la publicación de la información Organizativa y sobre Altos cargos y funcionamiento del gobierno.

3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)

El Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha alcanzado un valor de 0,80, quedando por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados (0,54) y siendo únicamente superado por las Universidades y los Entes públicos dependientes de la Comunidad Autónoma (Gráfico 4). Teniendo en cuenta el valor del ICS que la Comunidad Autónoma logró el año pasado (1,00), se puede considerar que se ha producido un ligero empeoramiento de la situación.



Gráfico 4. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS), por tipo de entidad



Fuente: Elaboración propia.

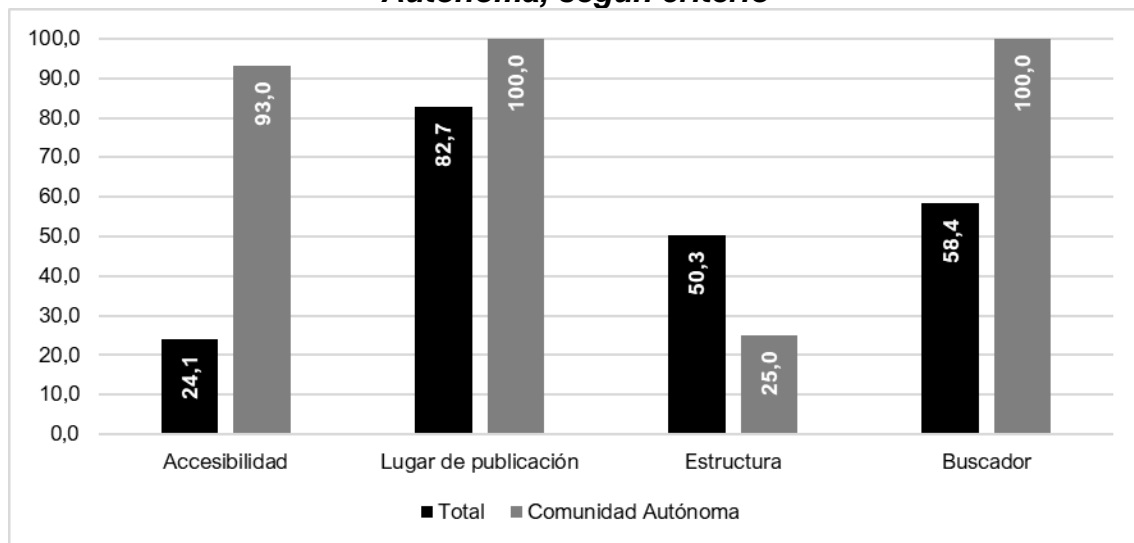
El Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) se construye con cuatro criterios de valoración: 1) Accesibilidad, donde se deben seguir las pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG¹) que se agrupan en cuatro principios: perceptible, operable, comprensible y robusto. Desde el 20 de septiembre de 2018 está en vigor el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Este decreto obliga a que todas las páginas web de las Instituciones, Administraciones Públicas o dependientes de ellas, sean accesibles para las personas con diferentes capacidades. 2) Lugar de publicación o lugar dentro de la página web de la entidad en el que son publicadas las obligaciones de transparencia. 3) Estructura de la información, observándose la adecuación de ésta con la estructura definida legalmente para facilitar la identificación y búsqueda de información por la ciudadanía, valorándose principalmente que el apartado de transparencia se encuentra visible en la página de inicio de la web de la entidad o que haya un enlace visible al portal de transparencia en dicha página, y 4) Buscador, donde se tiene en cuenta que el portal de transparencia dispone de un buscador interno que funciona y permite filtrar adecuadamente la información publicada dentro del portal.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha alcanzado las mejores puntuaciones en los criterios Lugar de publicación (100,0) y el Buscador (100,0), con valores muy por encima del valor promedio del ICS para esos criterios. Respecto del criterio Accesibilidad (93,0) el grado de cumplimiento también es muy alto, mientras que para el criterio Estructura (25,0) la puntuación es corta y muy por debajo del valor promedio del ICS para ese criterio. Por tanto, hay que señalar la necesidad de mejora este último criterio, de tal forma que se facilite la identificación y búsqueda de información por la ciudadanía (Gráfico 5).

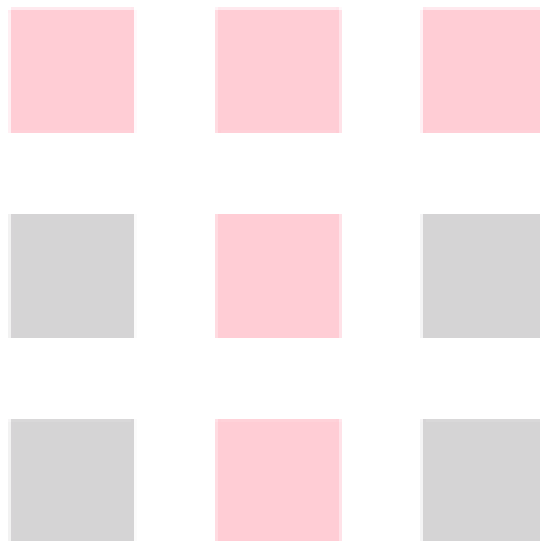
¹ Web Content Accessibility Guidelines.

En la comparación con el pasado, en cada uno de estos criterios en los que la Comunidad Autónoma consiguió 100,0 en el pasado ejercicio, hay un pequeño descenso en el criterio Accesibilidad y una gran caída en el criterio Estructura.

Gráfico 5. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de la Comunidad Autónoma, según criterio



Fuente: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

5. Conclusiones

Al haber una única Comunidad Autónoma en el ámbito de la Región de Murcia, en esta categoría hay una sola entidad que está obligada por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concurrido, el 100% de las entidades convocadas en esta categoría han cumplido con su obligación.

La Comunidad Autónoma, respecto del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), ha alcanzado un valor muy por encima del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados, consiguiendo el valor del ICIO más elevado.

La Comunidad Autónoma ha conseguido buenas puntuaciones en los cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia. Las mejores puntuaciones las consigue en los criterios de Actualización de la información, Contenido de la publicación, Forma de publicación, Accesibilidad de la información y, en menor medida, Reutilización. En consecuencia, sería oportuno concentrar los esfuerzos de perfeccionamiento en este último criterio, es decir, se debería potenciar el uso de formatos reutilizables en la publicación de la información, para que la misma pueda estar disponible en un formato al alcance de la interpretación de la ciudadanía, pero también convendría que estuviera en un formato abierto y estructurado de forma legible para su tratamiento digital.

Por otro lado, del análisis del grado de cumplimiento de la información obligatoria por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta cada uno de los tipos de información sobre los que dichas entidades tienen obligación de responder, se desprende que, en general, sobre todos éstos se alcanza un elevado nivel de cumplimiento, aunque las puntuaciones más bajas se producen en el uso de Formatos no reutilizables en

la publicación de la información Organizativa, sobre el Derecho de acceso y sobre Altos cargos y funcionamiento del gobierno.

En relación con el ICS, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha alcanzado un valor de 0,80, que es superior al valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados y estando solamente sobrepasado por las Universidades y los Entes públicos dependientes de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, al tener en cuenta el valor del ICS que la Comunidad Autónoma logró el año pasado (1,00), se puede apreciar un ligero deterioro de la situación.

Las mejores puntuaciones se producen en los criterios Lugar de publicación y Buscador, con valores muy por encima del valor promedio del ICS para esos criterios. Respecto del criterio Accesibilidad el grado de cumplimiento también es muy alto, mientras que para el criterio Estructura la puntuación es exigua y mucho más baja que valor promedio del ICS para ese criterio. En consecuencia, de todo lo señalado, se desprende la necesidad de mejora de este último criterio, de tal forma que se facilite la identificación y búsqueda de información por la ciudadanía.